

19456



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.GOR.GPM.mam

4955

887256

111153



DEC. SEC. 1º Nº 7322

LAS CONDES, 28 NOV 2019

DEC. SEC. 2º Nº 7276

LAS CONDES, 29 NOV 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1ª. Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.
- Anexo N°129, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Noviembre de 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 8741, de fecha 19 de Noviembre de 2019, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Octubre 05 de 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Septiembre de 2018, suscrito entre la Sra. Marlene Merino Huaiquicheo, como arrendadora y la Sra. María Ángela Parada Apablaza, como arrendataria, firmado en 67º Notaria del Sr. Sergio Jara Catalán, de la comuna de Santiago.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. María Ángela Parada Apablaza, de Noviembre 2019.

Mandato de fecha Noviembre de 2019, mediante cual la Sra. María Ángela Parada Apablaza, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de la Sra. Constanza Soledad Zúñiga Merino, según cláusula quinta del contrato de arrendamiento.

Autorización Sr. Alcalde, Ingreso Audiencias N°259 de fecha 25.10.2019.

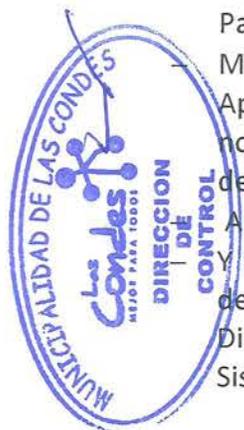
Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Octubre a Diciembre de 2019, a la persona que se menciona continuación y que esta individualizada en Anexo N°129, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	PARADA	APABLAZA	MARIA	\$525.000.-

2.- AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:



a) A la Sra. Constanza Soledad Zúñiga Merino, la suma de \$175.000.- por cada mes de arriendo de Octubre a Diciembre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A la Sra. Constanza Soledad Zúñiga Merino, la suma de \$525.000.-, correspondiente a la renta de arrendamiento a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre de la Sra. Constanza Soledad Zúñiga Merino, en la Cuenta Corriente N° [REDACTED], según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

Secc. Municipal
Direcc. Administración y Finanzas
Contraloría
DECOM
SPS (2)
Of. De Partes